



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES 1, 2, 3 Y 4 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL, POR LA QUE SE CONVOCA LA CELEBRACIÓN DE LOS SEGUNDOS EJERCICIOS DE LOS NÚMEROS DE ORDEN 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 13, 14, 15 Y 17

Por Resolución del Subsecretario del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de 18 de diciembre de 2025, se convocó proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Una vez celebrado el primer ejercicio de la fase de oposición el 30 de mayo de 2026, y encontrándose actualmente en desarrollo el proceso selectivo con la realización de los segundos ejercicios de los diferentes números de orden, el Tribunal RESUELVE:

PRIMERO. Convocar a la realización del segundo ejercicio a las personas aspirantes de los Números de orden 1 (Titulado/Titulada Superior Escultura), 2 (Titulado/Titulada Superior Libros y Documentos), 3 (Titulado/Titulada Superior Dorado y estuco), 4 (Titulado/Titulada Superior Comunicación), 6 (Titulado/Titulada Grado Medio Marketing), 7 (Jefe/Jefa de Negociado), 10 (Oficial/Oficiala de Oficios Varios), 13 (Guarda/Guardesa), 14 (Guarda/Guardesa), 15 (Ayudante/Ayudanta Especialista de Oficios Varios) y 17 (Ayudante/Ayudanta) que han superado el primer ejercicio, tras haber obtenido una calificación mínima de 20 puntos sobre 40 en dicha prueba, como así recogen las Bases de Convocatoria del proceso selectivo.

Dichos ejercicios ***se celebrarán el 3 de octubre de 2026, a las 10:00h, en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), sito en la Calle Atocha, 106, 28012, Madrid.***

Se ruega que las personas aspirantes se encuentren en el acceso del aula correspondiente a las 09:50h, dado que el llamamiento y acceso se iniciará a las 10:00h.

La distribución de las personas aspirantes por aulas se podrá consultar en la web de Empleo Público de Patrimonio Nacional, publicada junto con esta Resolución.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

convocatorias@patrimonionacional.es

Palacio Real Calle Bailén s/n
28071 Madrid Tel.: 911 04 31 69



SEGUNDO. Para el conjunto de los segundos ejercicios convocados se valorará la capacidad analítica para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas planteadas, la sistemática y la expresión escrita. El Tribunal también tendrá en cuenta la limpieza y presentación en la redacción de las respuestas, la capacidad de síntesis y penalizará las faltas de ortografía que puedan cometer las personas aspirantes en aquellos ejercicios que se desarrollen por escrito.

Todas las pruebas se valorarán con 60 puntos, debiendo obtenerse, al menos, 30 puntos para superarlas, como así recogen las Bases de Convocatoria.

Además de los criterios de corrección generales anteriormente señalados, el Tribunal tendrá en cuenta las siguientes especificaciones a la hora de evaluar los ejercicios de los números de orden que se recogen a continuación:

- **Número de orden 1 (Titulado/Titulada Superior Escultura):** se tendrá en cuenta, además de los criterios generales, el planteamiento metodológico, atendiendo a la comprensión histórico-artística y material del bien y su relación con el entorno; la capacidad de diagnóstico y la estrategia de intervención; la justificación de decisiones, técnicas y materiales; las consecuencias a corto y largo plazo; y la eficiencia de la propuesta en cuanto a plazos y recursos económicos y materiales.
- **Número de orden 2 (Titulado/Titulada Superior Libros y Documentos):** se tendrá en cuenta, además de los criterios generales señalados, la capacidad de diagnóstico, la elección de estrategias de intervención y la justificación de las técnicas aplicadas y materiales empleados.
- **Número de orden 3 (Titulado/Titulada Superior Dorado y estuco):** se tendrá en cuenta, además de los criterios generales, el planteamiento metodológico, atendiendo a la comprensión histórico-artística y material del bien y su relación con el entorno; la capacidad de diagnóstico y la estrategia de intervención; la justificación de decisiones, técnicas y materiales; las consecuencias a corto y largo plazo; y la eficiencia de la propuesta en cuanto a plazos y recursos económicos y materiales.
- **Número de orden 4 (Titulado/Titulada Superior Comunicación):** además de los criterios generales, se tendrán en cuenta la claridad y organización en las respuestas a los supuestos planteados, así como la lógica a la hora de exponer la propuesta. Igualmente, el Tribunal valorará la adecuada lectura y exposición oral del supuesto práctico, atendiendo a la dicción, claridad, fluidez, ritmo, entonación y capacidad de comunicación.



- **Número de orden 7 (Jefe/Jefa de Negociado):** se valorará la correcta identificación y aplicación de la normativa correspondiente para justificar las respuestas de cada uno de los casos planteados en el segundo ejercicio, así como la claridad expositiva, la capacidad de interrelacionar conceptos y la estructura lógica del desarrollo de las respuestas.
- **Número de orden 13 (Guarda/Guardesa):** se valorará la correcta aplicación de conocimientos específicos de la materia, el empleo adecuado de procedimientos, protocolos y buenas prácticas, el uso concreto de terminología técnica, la adecuación de las propuestas al contexto planteado, la organización de las soluciones propuestas y la visión global e integradora de la gestión del caso.
- **Número de orden 14 (Guarda/Guardesa):** además del contenido técnico, se tendrá en cuenta la calidad formal de las respuestas a los diferentes supuestos planteados, de tal forma que se aprecie una correcta estructura y sistemática respecto de las cuestiones del enunciado, así como el uso preciso y correcto de términos del ámbito forestal y administrativo, redactando las respuestas con un tono formal propio de un empleado de la Administración pública.

TERCERO. El tiempo para la realización de los segundos ejercicios será de 150 minutos, para las personas aspirantes de los números de orden 1, 2, 3, 4 y 6; de 90 minutos para las personas aspirantes de los números de orden 7, 10, 13 y 14, y de 60 minutos para las personas aspirantes de los números de orden 15 y 17.

CUARTO. Las personas aspirantes deberán ir provistas de DNI, permiso de conducir, pasaporte o documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad. No estará permitido el uso de teléfonos móviles dentro del aula de examen, ni de cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación, desde el llamamiento hasta la finalización de la prueba. Todos estos dispositivos deberán estar en todo momento apagados. Igualmente, no podrá utilizarse material de apoyo, como textos o manuales.

Las personas aspirantes deben ir provistas necesariamente de bolígrafo azul o negro tipo BIC, que se mantendrá encima de la mesa junto con el DNI o documento acreditativo válido. El uso de tñpex no está permitido. Solo podrán tener además una botella de agua. El resto de las pertenencias se deberán depositar en el suelo o área reservada que le indiquen los vigilantes de aula.

En el caso de los Números de orden 10 (Oficial/ Oficiala de Oficios Varios) y 15 (Ayudante/ Ayudanta Especialista de Oficios Varios), se permite el uso de calculadora.



QUINTO. En el caso de los números de orden 1, 2, 3, 4 y 6, dado que los ejercicios deberán ser leídos posteriormente en sesión pública ante el Tribunal, como así se recoge en las Bases de Convocatoria, se anunciarán la celebración en la sección de Empleo Público de la página web de Patrimonio Nacional, con la debida antelación.

SEXTO. La puntuación obtenida por las personas aspirantes en el segundo ejercicio no se publicará hasta la finalización de la fase de oposición de todos los números de orden del proceso selectivo.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Jorge del Caz Martín

